



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ALIMENTOS PARA MAYORES  
RADICADO: 730013110003-2019-00186-00  
DEMANDANTE: JULIÁN MAURICIO ALONSO BONILLA  
DEMANDANDO: JOSÉ FRANCISCO ALONSO CASTELLANOS

En atención a la solicitud del demandante, respecto a los dineros que han sido consignados dentro del presente proceso y la razón por la que dichos valores varían mes a mes, adviértase al memorialista que, de acuerdo con lo conciliado en Acta N° 189 del 8 de octubre de 2019, la cuota alimentare fijó en el equivalente al 20% de lo que por todo concepto percibiera. Así las cosas, el pagador descuenta el porcentaje sobre la liquidación mensual del salario devengado.

Con relación a los dineros consignados, la secretaria del juzgado expidió constancia visible (folio 127) en la cual se detallan los mismos, la cual se pondrá en conocimiento del actor.

Por lo anterior, el juzgado

### RESUELVE:

PONER en conocimiento del demandante la constancia secretarial que antecede.

### CÚMPLASE

La Juez,

  
ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

JAVAZ

SECRETARÍA.- Ibagué, 3 de agosto de 2020.- Previa consulta en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario, se pudo verificar que en razón del presente proceso, se han efectuado consignaciones por concepto de cuotas alimentarias a través de los Depósitos que a continuación se relacionan:

DEPÓSITO N°	FECHA	VALOR
466010001253750	02/07/2019	948.738,00
466010001261559	31/07/2019	938.692,00
466010001268685	02/09/2019	928.645,00
466010001272796	27/09/2019	920.021,00
466010001279954	30/10/2019	928.645,00
466010001286343	03/12/2019	742.916,00
466010001293575	30/12/2019	770.568,00
466010001299021	31/01/2020	853.960,00
466010001305438	04/03/2020	721.278,00
466010001310458	30/03/2020	788.763,00
466010001310544	30/03/2020	144.700,00
466010001315065	29/04/2020	812.644,00
466010001317055	14/05/2020	550.438,00
466010001320044	02/06/2020	905.907,00
466010001323495	30/06/2020	550.438,00
466010001326040	06/07/2020	788.763,00
466010001326228	07/07/2020	550.438,00
466010001330182	30/07/2020	788.763,00

Es de advertir que las cuotas alimentarias provienen de descuentos efectuados por parte de la Secretaría de Educación Municipal, y desde el 14 de mayo del presente año, se han registrado consignaciones adicionales por valor de \$550.438 efectuadas por la FIDUPREVISORA.



MARCO ANTONIO CHACÓN MESA  
SECRETARIO